



Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor

ANÓNIMO ✓Dnccddn@gmail.com ✓

Bogotá

Asunto: Respuesta petición. ✓**Referencia:** Radicado No. 20214601072522/ ✓

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado de la referencia, a través del cual manifiesta, que: "...EN LA CRA 71 J NO 62A-10 SUR BAR BOLIRANAS LA BAHIA, ESTE BAR NO HA DEJADO DE FUNCIONAR DESDE QUE COMENZO LA PANDEMLA, AÑO 2020, FUNCIONA A PUERTA CERRADA, SUJETOS ENTRAN A BEBER CERVEZA Y A JUGAR TODOS LOS DIAS, ESTE LUGAR NO TIENE USO DEL SUELO PERMITIDO, GENERA INSEGURIDAD POR LA CLASE DE SUJETOS QUE ASISTEN AL LUGAR, MOLESTA EL RUIDO, ESTA CERCA A CENTRO RELIGIOSO QUE ES RESTRICCIÓN PARA ESTA CLASE DE LUGARES DE BAR POR SER DE ALTO IMPACTO..." (sic) ✓

Este Despacho le informa que se pueden estar incurriendo en actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así las cosas, se realiza la remisión de su petición, mediante el radicado 20216930374091 al comandante de la Estación Diecinueve de Policía, con el fin de que realice las acciones que por competencia le correspondan y le informe de las mismas.

Cordialmente,


HORACIO GUERRERO GARCÍA

Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar

Alcalde@bolivar@gobierno.bogota.gov.co**Anexo:** Oficio remitario de la Policía Local con radicado No. 20216930374091 ✓

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero / Abogada / ÁGP ✓

Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista / AGP ✓

Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24 / ÁGP ✓

Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo del Despacho / ALCB ✓